



**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”
Oficio DGRM/SGC/DADE-764-2024**

Asunto: Notificación de Adjudicación.

Ciudad de México a, 12 de agosto de 2024.

C. RODRIGO ANDRÉS JOHNSON CELORIO
REPRESENTANTE DE
TEATRO PERPETUO S.A DE C.V.
Presente

En relación con a la contratación del servicio de producción de 7 capítulos de la serie “La Justicia a Escena”, se notifica que se autorizó la contratación en comento, por un monto de: \$210,470.40 (Doscientos diez mil cuatrocientos setenta pesos 40/100 M.N.), IVA incluido, en los términos de su cotización recibida, en esta Dirección General el 11 de julio de 2024, conforme lo siguiente:

Título	Duración	Precio unitario	Cantidad	Subtotal	IVA	Total
Servicio de Producción de 7 episodios de la serie “La justicia a escena	40 min.	\$25,920.00	7	\$181,400.00	\$29,030.40	\$210,470.40

Tiempo de entrega: 60 días naturales a partir de la notificación de adjudicación.

La entrega final de los programas deberá realizarse previa notificación a la C. Miriam Patricia Aguilar Mendizábal, en una unidad de disco duro externo de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas, en las instalaciones de República de El Salvador No. 56. Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, C.P. 06080, Ciudad de México.

Lugar de ejecución de los trabajos y/o entrega de los bienes adquiridos: En la Dirección General de Justicia TV Canal de Poder Judicial de la Federación cuyo domicilio es en República de El Salvador 56, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080.

Entregables:

7 episodios de la Serie “La justicia a escena” con duración aproximada de 40 minutos de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas de video:

FORMATO MXF

- HD 1920 x 1080i 59.94 HZ
- CODEC XDCAM HD 422 a 50mbps
- Apple Pro Res HQ422
- Aspect Ratio: (16:9) Full screen
- Field Dominance: Upper ODD
- Editing Time Base: 29.97
- Time code Rate: Same as Editing Timebase

VIDEO SETTINGS:

- Apple ProRes 1920 x 1080
- Quality 100%
- Frame Rate: 29.97
- Bit Rate: 50mb/s

AUDIO SETTINGS:

- Sampling Rate 48 kHz



- Depth 24 bit
- Configuration: Full mix, (mono)
- CH1y CH2

Todos los episodios serán entregados en un disco duro portátil.

Forma de Pago: La Suprema Corte de Justicia de la Nación, efectuará el pago en una sola exhibición mediante transferencia electrónica, a crédito dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación correcta del Comprobante Fiscal Digital por Internet en la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad con evidencia de que la entrega fue a entera satisfacción de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, el contrato que se celebre entre la Suprema Corte y “Teatro Perpetuo, S.A. de C.V.”, deberá constar por escrito y se inscriba en el RPDA, en términos del artículo 83 bis, segundo párrafo, de la LFDA, además de prever que la obra audiovisual será realizada por encargo y que los derechos patrimoniales pertenecerán a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con fundamento en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y dado que el monto a contratar no excede las 2000 UMAS, la empresa queda exceptuada de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato.

Atentamente

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector General de Contrataciones

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Supervisó	Mtro. Mario René Chávez Álvarez	Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones	
Revisó	Maestra Sandra Paola Pérez Aguilar	Subdirectora de Contrataciones Menores	
Revisó	Lic. Juana Ramos Juárez	Jefa de Departamento de Contrataciones por Directas	
Elaboró	Lic. Eduardo Ramos Tenorio	Profesional Operativo	

Respuesta al turno: 4210/2023

C.c.p. **Lic. Ernesto Velázquez Briseño**. Director General de Justicia TV. Para su conocimiento. Copia electrónica
C.c.p. **Miriam Patricia Aguilar Mendizábal**. – Subdirectora General de Información y Programas Especiales de la DGJTV. – Para su conocimiento.
- Copia electrónica